REPUBLICA DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Programa de Reconocimiento al Exonerado Político rwn/vcs.



ERIO DEL IN Oficina de Partes

ORIGINAL

2 5 MAY0 2010

DECLARA CALIDAD DE EXONERADO POLITICO Y CONCEDE BENEFICIO QUE INDICA.

TOTALMENTE MINISTERIO DE TRAMITADO **HACIENDA**

RESOLUCIÓN NÚMERO 2494

Santiago, 05 de Abril de 2010

RECIBIDO

OFICINA DE PARTES

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZONO RECEPCION					
Depart. Jurídico					
Dep. T.R. Y Regist	٥	JMJ	V		

Dep. I.R.	لحطا	1/2
Y Regist.	<u> </u>	V
Depart.	T	Γ
Contabil.		
Sub Dep.		Γ
C. Central] _
Sub. Dep.		
E. Cuenta		
Sub. Dep. CP. Y		
Bienes Nac.		1

Auditoría					
Depart, V.O.P.U. y T.					

Sub. Depto. Municip.

Depart.

REFRENDACION

·
Ref. por \$
Imputación
Anot. Por
Imputación
Deduc. Dto

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 32° N° 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley N° 15.386, en los artículos 3° y siguientes de la Ley N° 19.234 modificada por la Ley N° 19.582 del 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo N° 1.928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995 y en el Decreto Supremo N° 725 del 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N° 1.301 del 2000, todos del Ministerio del Interior; Decretos Supremos N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo 2010 Nº 39 de 1999 y Nº 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Decretos de Hacienda N°1.608 de 1998 , N° 1.643 de 1999 y N° 2735 de 2000, Resolución N° 55 de fecha 24 de Enero de 1992, modificada por la Resolución N° 64 del 15 de Febrero de 1996 de la Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7° de la Ley N° 18 056 y Ley Nº 18.056, y

CONSIDERANDO:

1º Que la Comisión Especial antes referida informó favorablemente respecto al carácter político de la exoneración de que fue objeto el Sr. : : 04422445-3 MONROY ORELLANA HERMINIO RUT de ASENTAMIENTO EL PROGRESO

2° Que, conforme al informe emitido por el Previsión Social dicha reúne los requisitos para acceder a los beneficios que contempla la Ley Nº 19.234.

3° Que, reajustarse al :

el beneficio debe otorgado

01 de Diciembre de 2003 01 de Diciembre de 2004

01 de Diciembre de 2005

de 2006

01 de Diciembre

01 de Diciembre de 2007

01 de Diciembre de 2008

TOMADO RAZON Por Orden del Contralor General de la República AND JEFE DE GUEDIVISION SEGURIHAD SOCIAL DIV OF TOME BE HATON Y REGISTRO

RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO: Declárese que el Sr.: MONROY ORELLANA HERMINIO RUT : 04422445-3 tiene calidad de Exonerado Político.

ARTICULO SEGUNDO: Concédese a dicha persona el beneficio de Pensión No Contributiva que ha sido determinado por el informe emitido por el Instituto de Previsión Social.

El Monto inicial de la franquicia ascenderá al 01 de Agosto de 2003 a \$ 112.631

Reajustar	a 1	:	01	đe	Diciembre	de	2003	\$	113.701
			01	de	Diciembre	de	2004	s	116.521
			01	de	Diciembre	de	2005	\$	120.739
			01	de	Diciembre	de	2006	\$	123.299
			01	de	Diciembre	de	2007	\$	132.472
			01	de	Diciembre	de	2008	\$	144.249

ARTICULO TERCERO : El mayor gasto fiscal que represente esta Resolución, se financiará con transferencias del item 15-08-01-23-01-001 de la partida del Tesoro Público del presupuesto vigente.

ARTICULO CUARTO : Las imposiciones que el titular de esta pensión registre en el antiguo sistema de pensiones, entre la fecha de exoneración ocurrida el 30 de Septiembre de 1973 y el 10 de Marzo de 1990, se entenderán consumidas en el presente beneficio y no serán útiles para configurar otros.

TOMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

PRESIDENTE

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.

MARTA JOIGNANT MUÑOZ COORDINADORA NACIONAL PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO AL EXONERADO POLITICO